



REF.: APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA

RESOLUCIÓN Nº 7553

CHILLÁN VIEJO, 17 DIC 2015

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

b) Solicitud y Correo electrónico de fecha 18/12/2015, mediante los cuales la Sra. Directora (s) del Cefam Dr. Federico Puga Borne, solicita autorización para que la Srta. María Cristina Fuentalba Gutiérrez, realice trabajos extraordinarios, con la finalidad de Apoyar a la Profesional Odontóloga en ingreso y revisión de pacientes del Programa Más Sonrisas, los días 19/12/2015, en dependencias del establecimiento, para lograr la meta fijada por el Servicio de Salud Ñuble, en jornada de 08:00 a 14:00 horas.

c) La autorización de horas extraordinarias dada mediante correo electrónico, y visto bueno de fecha 17/12/2015 por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud.

d) Decreto Alcaldicio Nº 6705/24.12.2014, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS A PAGAR
MARIA FUENTEALBA GUTIERREZ RUT: 14.027.241-8	19/12/2015	08:00 Hrs	14:00 Hrs	6 HORAS

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

UAV/PAB/OES/MBR/lec.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Secretaria Depto. Salud



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE